

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**SUMINISTRO DE GASÓLEO A PARA PRÁCTICAS DE
FUEGO REAL EN EL AEROPUERTO
INTERNACIONAL REGIÓN DE MURCIA**

ÍNDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO.....	3
2. MODALIDAD DEL CONTRATO.....	3
3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO.....	3
3.1 Condiciones específicas del suministro.....	3
4. SUPERVISIÓN, CALIDAD Y SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO.....	4
5. DOCUMENTACIÓN.....	5
6. CONDICIONES.....	5
7. DURACIÓN DEL CONTRATO.....	5
8. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	5
9. FORMA DE ADJUDICACIÓN.....	6

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente expediente es definir las especificaciones técnicas por las que se ha de regir el suministro de gasóleo A para la realización de prácticas de fuego real del Servicio de Salvamento y Extinción de Incendios perteneciente a Aena Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional Región de Murcia, S.M.E., S.A.U. (en adelante AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.) en el Aeropuerto Internacional Región de Murcia.

2. MODALIDAD DEL CONTRATO

El presente expediente estipula como suministro, sin que se conozca “a priori” la cantidad de litros a suministrar y obligándose al adjudicatario a mantener las condiciones contractuales a lo largo del período de duración.

No se admitirán cambios regulatorios de ningún tipo, salvo los relativos a impuestos especiales e impuestos indirectos.

3. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

La prestación del expediente consistirá en el suministro de:

- Gasóleo A para pruebas de fuego real

El producto objeto de licitación no será diferente o distinto de aquel que se expende en estaciones de servicio para su consumo, ni incumplirá las normas o preceptos legales específicos que permitan su venta normal al público.

La empresa adjudicataria deberá suministrar el combustible objeto del presente expediente en dos suministros como máximo, en el lugar del Aeropuerto Internacional Región de Murcia a designar por el responsable de la compra.

3.1 Condiciones específicas del suministro

La solicitud de suministro se realizará directamente por el responsable de AENA SCAIRM al contacto indicado por el Adjudicatario. En la solicitud se enviará un formulario, en el que se indicará:

- o Cantidad a suministrar.
- o Ubicación exacta del punto de suministro y, en su caso, particularidades del acceso y tipo de cisterna que se requiere.
- o En su caso, importe del seguro o tasa de acceso a abonar por el transportista.
- o Fecha de entrega que se solicita.
- o Personas de contacto para el suministro.

Una vez realizada la entrega del combustible, se entregará al responsable de AENA SCAIRM, albarán o ticket con la cantidad suministrada y el precio del surtidor el día del suministro.

Para que el pedido se considere completado, el suministro debe ser realizado dentro del plazo establecido y ajustarse el producto a la calidad requerida y cantidad solicitada. El incumplimiento de lo establecido en cuanto a la calidad del producto, dará lugar al rechazo del suministro, sin posibilidad de realizar ninguna reclamación por parte del adjudicatario. Se podrá rechazar el suministro sin penalización para AENA SCAIRM si la entrega se realiza fuera del horario indicado por el aeropuerto y no existe personal para su recepción.

La empresa adjudicataria se compromete al cumplimiento íntegro de toda normativa que por razones operativas o de seguridad aeroportuarias resulte aplicable durante el periodo de vigencia del contrato.

La Empresa Adjudicataria estará obligada a cumplir con los requisitos mínimos recogidos en este documento que en todo caso se entenderán comprendidos en su oferta, aunque ésta no los recoja explícitamente.

La Empresa Adjudicataria deberá atender adecuadamente el servicio objeto del presente Pliego utilizando a tal fin los medios humanos y materiales necesarios para la adecuada y correcta prestación del servicio.

Serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria, asimismo, las herramientas, instrumentos, vestuario, medios auxiliares, etc., necesarios para el correcto suministro objeto de este Expediente.

Será por cuenta del adjudicatario lo siguiente:

- Gastos de seguros de vehículos que abarquen todo el interior del recinto aeroportuario.
- Gastos relativos a todas las actuaciones asociadas a la Prevención de Riesgos Laborales y relativa a actuaciones administrativas asociadas.
- Las cargas fiscales, sociales, arbitrios, tributos y gravámenes de todas clases, tanto actuales como de nueva implantación, serán por cuenta de la Empresa Adjudicataria.

En ningún caso, la Empresa Adjudicataria acometerá servicio alguno si existe riesgo para las personas. De detectarse la posibilidad de la producción de riesgos, el Coordinador del Servicio de la Empresa Adjudicataria comunicará estos hechos al Director del Expediente para que determine las acciones oportunas, aprobando o cancelando la ejecución del suministro.

4. SUPERVISIÓN, CALIDAD Y SEGUIMIENTO DEL SUMINISTRO

El Director del Expediente podrá establecer las medidas de control que estime necesarias para asegurar el correcto cumplimiento de los términos del contrato, así como para comprobar el nivel técnico del suministro. Para ello podrá testar la calidad del artículo o solicitar una muestra significativa.

La Empresa Adjudicataria se compromete a colaborar totalmente con el Aeropuerto para la realización de los controles y supervisiones que se consideren necesarios efectuar.

La Empresa Adjudicataria aceptará los procedimientos establecidos en el Aeropuerto para la notificación de incidencias, avisos, emergencias, etc.

La Empresa Adjudicataria se responsabilizará de todos aquellos daños que por defectuosa operación, negligencia o impericia se causen en las instalaciones aeroportuarias como consecuencia de la realización de los suministros. Estos daños irán a cargo de la Empresa adjudicataria.

El Director del Expediente podrá solicitar al adjudicatario informes de la calidad del combustible.

5. DOCUMENTACIÓN

El adjudicatario presentará a la finalización del pedido 2 copias del albarán de suministro, con la cantidad detallada de los litros suministrados, que deberá ser firmado por la persona designada por el responsable de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y al que entregará una copia del mismo.

6. CONDICIONES

El suministro siempre se realizará coordinando fechas y horarios con AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U. y con presencia de personal de AENA SCAIRM, S.M.E., S.A.U.

El Adjudicatario de la compra será responsable de los daños y perjuicios que se causen a terceros como consecuencia de las operaciones que requiera cualquier operación de la ejecución del Suministro.

La entrega deberá ser realizada en cualquiera de las zonas del recinto Aeroportuario, previamente determinado por el responsable del expediente sin coste adicional en concepto de envío o transporte.

El abastecimiento de gasóleo A se realizará en dos suministros como máximo, y se realizará en lado aire del aeropuerto, en los depósitos y recipientes indicados por el responsable de la compra.

7. DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de tres meses.

8. IMPORTE MÁXIMO DE LICITACIÓN Y FORMA DE CERTIFICACIÓN

El importe máximo de licitación asciende a MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.800,00 €), IVA no incluido.

En el presupuesto se consideran incluidos todos los gastos necesarios para la ejecución del servicio, medios auxiliares, tasas, impuestos, etc.

Tras cada solicitud de suministro se emitirán las certificaciones correspondientes por lo suministrado, según los precios ofertados por el adjudicatario, y posteriormente serán conciliadas con las facturas emitidas por el mismo.

9. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a la empresa que presente el mayor porcentaje de baja sobre los precios de venta al público que vengán reflejados en los surtidores, siempre y cuando cumpla los requisitos solicitados.

La adjudicación se efectuará por el importe total de licitación.

Murcia, a 7 de septiembre de 2022



Sergio Alcaraz Montenegro
Jefe Departamento de Operaciones y Seguridad